



MENDOZA GOBIERNO

MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA
Subsecretaría de Trabajo y Empleo

Ref. EE N°: 2017- 230984 -GDEMZA-DAYD#MGTYJ

ACTA COMPLEMENTARIA – SALUD REG.15

En Mendoza a los 18 días del mes de diciembre, siendo las 8:30 hs, comparecen ante ésta SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO, por ante el Subsecretario de Trabajo Abog. **CARLOS SEGURA**; por la Entidad Gremial **A.T.E.**, los Sres. **ROBERTO MACHO**, **ADRIANA IRANZO**, y **SORIA ADRIANA** y por el **Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia**, **IGNACIO BARBEIRA**; por la **Dirección de RRHH**, la Lic. **MARIANA LIMA**; por el **Ministerio de Hacienda y Finanzas**, la Lic. **DANIELA FERNANDEZ**. **Abierto el y cedida la palabra a la representación de ATE solicita:**

1.- pase a planta permanente efectiva de todos los contratados y prestadores cualquiera sea su modalidad, incluyendo también becarios, voluntariados y subsidiados que prestan funciones al servicio del Estado Provincial y respetando la antigüedad y el título, en virtud de la reglamentación vigente que habilita a realizar éste acto, debiendo realizar los actos útiles administrativos a fin de cumplimentar los requisitos que esta solicitud plantea, por lo que solicitamos en carácter de urgente se arbitren los medios necesarios para que esta solicitud de pase a planta permanente efectiva sea otorgada a los trabajadores que se encuentran en ésta situación, exigiendo el pase de los y las licenciados y licenciadas en enfermería al régimen 27. Solicitamos que se cumpla con lo acordado en la paritaria del 09/12/2020 sobre el compromiso del Ejecutivo de acercar un listado nominal de los pases a planta por mes y por zona. Asimismo, solicitamos al Ejecutivo que equipare los salarios y el aumento salarial otorgado a los trabajadores de planta para contratados y prestadores hasta tanto se efectivicen los mismos. También solicitamos la aplicación de la Ley 190 de la OIT. Solicitamos también que se cumpla el cupo laboral de discapacidad que representa el 4% y el cupo laboral de personas trans que representa el 1%. Solicitamos que conforme al CCT del sector se respete la figura de los agentes sanitarios con una función efectiva con un ítem específico y territorial que sea igual al 50% de la asignación de la clase. Ratificamos el pedido de democratización de nuestra obra social. Se impugna toda acta espontanea de proclamación de cualquier partido político o agrupación política (SITEA) ya que no goza de personería gremial, no es sindicato, no tiene representación en el Estado y responde a agrupaciones políticas de izquierda que lejos están de contemplar las necesidades y condiciones de los trabajadores estatales. **Retomada la palabra por el Ejecutivo expresa que:** Se hace recepción de lo expuesto por la entidad sindical, remitiendo los puntos a las autoridades correspondientes. Asimismo se hace notar que el Poder Ejecutivo ha dictado el Decreto 987/20 reglamentando los pases a planta interina. No habiendo más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia, firmando las partes por ante el funcionario actuante quien suscribe y certifica.-----

Abog. **CARLOS SEGURA**
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

ADRIANA IRANZO
SECRETARIA GENERAL ADJUNTA
CDE ATE MENDOZA

ADRIANA SORIA
Licenciada en Enfermería
Metr. N°4629

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. MENDOZA

San Martín 601 Ciudad. Mendoza

Teléfono: 54 0261 4413321 | www.servicios.mendoza.gov.ar/gobierno/subsecretaria-trabajo

www.mendoza.gov.ar